



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 08-2025-UNIA-AU

Yarinacocha, 13 de mayo de 2025

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 130-2024-VRA-UNIA de fecha 14 de noviembre de 2024, el proveído de fecha 18 de noviembre con todos los recaudos recibidos mediante registro N° 2225 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente con la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2023-UNIA-AU, de fecha 04 de diciembre de 2023, se aprobó la **Constitución de la Comisión Estatutaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia**, integrada por los miembros asambleístas, dentro de los cuales hay miembros que a la actualidad han sido suspendidos temporalmente;

Que, mediante Carta N° 240- 2025-UNIA-VRA-DIBC de fecha 12 de octubre de 2024, suscrita por el Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos en su condición de Director de la Biblioteca, se dirige a la Vicerrectora Académica solicitando que se considere a la Biblioteca Central como dirección en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Carta N° 130-2024-VRA-UNIA de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica, se dirige al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz solicitando se considere la Biblioteca Central como dirección en los Instrumentos de gestión; es así, que mediante proveído de fecha 18 de noviembre de 2024 el Sr. Rector deriva la Carta antes mencionada para ser discutido en Asamblea Universitaria;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 01-2025-UNIA-CU de fecha 13 de febrero de 2025, se resolvió: **"RECONFORMAR la COMISION ESTATUTARIA (...)"**;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 02-2025-UNIA-CU de fecha 13 de febrero de 2025, se resolvió: **DESTINAR** un ambiente propicio y/o adecuado para el desarrollo de las sesiones de la **COMISION ESTATUTARIA**.

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 01-2025-UNIA-CU de fecha 13 de mayo de 2025, la Asamblea Universitaria acordó por **UNANIMIDAD, DERIVAR** la Carta N° 130-2024-VRA-UNIA de fecha 14 de noviembre de 2024 a la Comisión Estatutaria para su evaluación y por ser de su competencia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 08-2025-UNIA-AU

PRIMERO. – DERIVAR la Carta N° 130-2024-VRA-UNIA de fecha 14 de noviembre de 2024 a la Comisión Estatutaria para su evaluación y por ser de su competencia.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notifique la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo